

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41475

28/11/2018

114890

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (Acuerdo UE-SADC) entró en vigor en noviembre de 2016, por lo que se debe esperar un tiempo para ver la evolución de las relaciones comerciales en el nuevo escenario.

Así, se señala que el Gobierno de España va a instar a la Comisión Europea a que tras la aplicación provisional del Acuerdo UE-SADC se realice a medio plazo (3 años/5 años) un estudio de evaluación de impacto, para ver sus efectos y las consecuencias de las concesiones comerciales en el sector de cítricos.

Por otro parte, se indica que la revisión del Acuerdo para dar marcha atrás en alguna de las concesiones otorgadas en el mismo, sería posible mediante la aplicación de la cláusula de salvaguardia establecida en su artículo 34.

Según el mencionado artículo, la Unión Europea podría iniciar una investigación para la aplicación de una salvaguardia bilateral en el caso de que las importaciones se realicen en cantidades cada vez mayores, y en condiciones tales que causen o amenacen causar un perjuicio grave a la industria nacional.

Para ello, la Comisión Europea tendría que evaluar con datos objetivos y cuantificables, no solo los datos de importación, sino que estas estén significando cambios en el nivel de ventas de la industria nacional, descensos de producción, productividad, disminución en la utilización de capacidad instalada, beneficios, pérdidas, caídas en el empleo, stocks, precios, etc.

Por ello, antes de presentar una propuesta en este sentido a la Comisión Europea habría que verificar si se dan las condiciones objetivas para evaluar que hay un daño o amenaza de daño grave.



De los datos de importación disponibles, se observa que en 2017 hubo un incremento de las importaciones del grupo de los cítricos un 10% con respecto al año anterior.

IMPORTACIÓN DE NARANJA EN LA UE DE SUDÁFRICA (Toneladas)					
	2014	2015	2016	2017	2018 (Sept)
TOTAL UE-28	380.210	428.491	402.977	450.922	317.163
Países Bajos	186.050	216.653	206.261	238.726	159.006
Reino Unido	63.153	64.735	55.440	67.739	47.764
Portugal	39.291	52.418	56.289	66.325	53.094
España	9.338	24	72	314	522
Resto EE.MM.	82.377	94.661	84.916	77.818	56.777

Aunque las originarias de Sudáfrica muestran una tendencia alcista, las importaciones totales de cítricos en la Unión Europea se han mantenido con carácter general bastante estables en los últimos años (2005-2017). Por ello, a día de hoy no puede deducirse que sean las importaciones comunitarias las causantes de la situación del mercado que experimenta el sector.

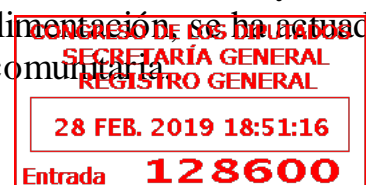
En este sentido, es preciso destacar que el Gobierno está llevando a cabo un exhaustivo seguimiento de las importaciones de terceros países, y especialmente de aquellos con los que la Unión Europea tiene un acuerdo comercial, como el caso de Sudáfrica.

Esto permitirá detectar cualquier evolución contraria a los intereses del sector citrícola español y, en caso de constatarse perturbaciones del mercado achacables a las importaciones de determinados orígenes, el Gobierno tomará cuantas medidas sean de su competencia, notificando a la Comisión Europea dicha situación.

Cabe señalar que la actual campaña citrícola, iniciada el 1 de septiembre de 2018, se está viendo influida por diversos factores, que están determinando un mercado en campo con cotizaciones a la baja.

Las buenas perspectivas de producción, menores calibres, retrasos en la maduración de los frutos en algunas variedades precoces, menor consumo en los mercados europeos, y en algunos casos la urgencia en dar salida a mercancía con limitadas posibilidades de conservación, además de esa competencia con productos importados, han originado un solapamiento de las producciones así como una acumulación de la oferta. Ello ha tenido como resultado un mercado con precios en campo inferiores a la pasada campaña y a los precios medios de los últimos años.

Ante la situación de desequilibrio que está registrando el mercado, y en el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha actuado utilizando los instrumentos que nos otorga la reglamentación comunitaria.





Así, después de consensuarlo con el sector, con fecha el 28 de diciembre de 2018 se dictó una Resolución autorizando la retirada del mercado de un cupo de 50.000 t de cítricos, los cuales serán transformados en zumo por la industria y entregados a entidades benéficas. Esta medida tiene como objetivo regular el mercado de estos productos.

Estas retiradas, que se realizarán en el marco de los programas operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), reportarán al sector una cifra superior a los 12,5 millones de euros.

Todo ello al margen de la posibilidad que tienen las OPFH, por decisión propia, de retirada de fruta en el marco de sus programas operativos, al amparo de los cuales ya han retirado más de 7,5 millones de kilos de cítricos durante el periodo septiembre-noviembre del pasado año.

Madrid, 28 de febrero de 2019